

“CRITERIOS LEGALES” Y “CRITERIOS POLÍTICOS” EN EL DEBATE PARLAMENTARIO DE LOS AÑOS VEINTES

Javier MacGregor

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

El hombre contemporáneo ha racionalizado los Mitos, pero no ha podido destruirlos. Muchas de nuestras verdades científicas, como la mayor parte de nuestras concepciones morales, políticas y filosóficas, sólo son nuevas expresiones de tendencias que antes encarnaron en formas míticas.

O. PAZ, *El laberinto de la soledad*

Introducción

Realidad y fantasía entremezcladas y enfrentadas. El actor directo de los acontecimientos no admite, ni siquiera prevé, una sombra de duda sobre su vocación y auténtico sentido de sus intenciones y actos. *Todos fueron revolucionarios*. No importa que se aniquilaran entre sí, ni que sus proyectos —cuando los había— fueran contradictorios; era irrelevante si el estadio final era una riqueza de discutible procedencia o una muerte prematura. No se permitía la duda sobre la autenticidad de sus credenciales como revolucionarios.

Donde mejor se retrata el carácter esotérico en la conformación de este trozo del ser nacional es en las novelas. Mariano Azuela, Martín Luis Guzmán, Rafael F. Muñoz y Carlos Fuentes, entre otros, han escrito joyas que recrean esta parodia.

Mezcla patética de destinos contradictorios. La dispersión fue tal, que aparece como imposible una tipología ordenadora de las categorías del análisis social aplicable a esta realidad atomizada.

La revolución devoró a sus hijos, clamaba Jesús Silva Herzog. Pero no los devoró a todos, y los sobrevivientes, orgullosamente, subrayaban su originalidad de revolucionarios.

En este entramado de declaraciones y autocaracterizaciones sobresalen los debates que en torno a este tema se realizaron en el Congreso mexicano de los años veinte, una vez que el torrente revolucionario se asentó. Un tema que, como todos los relacionados con el parlamento de esos años, ha sido poco estudiado y que sin embargo ofrece enormes posibilidades para acercarnos a esa parcela de la historia política del país.

El objeto de este trabajo es acercarnos a un tema que aparece de manera recurrente en los debates del Congreso mexicano en los años veinte. Pero su interés no radica sólo en el debate mismo, sino en los efectos específicos que muchas veces éste tenía sobre el desarrollo del proceso político general. El análisis muestra la forma en que algunos actores significativos de este periodo en México sostienen y enarbolan el término de revolución y algunos de sus conceptos relacionados. Al mismo tiempo trataré de explicar la forma en que esta caracterización afectó directamente las posibilidades de desarrollo democrático del país, relegándolo como secundario.

Revolución y cambio en México

A mediados de 1941 Lesley Byrd Simpson escribía que durante la época de Obregón una nueva jergonza comenzó a existir; uno hablaba de lo “revolucionariamente bien”, o uno actuaba de una “manera revolucionaria”, y ello significaba que uno estaba de pie con el jefe.¹

La “revolución hecha gobierno” es uno de los temas más socorridos en la historiografía del periodo de 1910 a 1940, y los argumentos en pro y en contra del

¹ Simpson, *Many*, 1946, p. 274.

carácter “revolucionario” del régimen emanado del movimiento social son numerosos y bien conocidos. No nos vamos a detener en ello.²

Quisiera, en todo caso, recordar que la discusión sobre el “ser revolucionario” comienza prácticamente con el desarrollo de la misma revolución. Evoquemos tan sólo las ideas de Luis Cabrera, quien en los debates para la integración de la xxvi Legislatura en septiembre de 1912 ya defendía con toda franqueza el voto según un criterio político.³ Esta discusión, naturalmente, es distinta de la que se ha desarrollado sobre el significado del mismo concepto de Revolución (revisionistas *versus* ortodoxos), aun cuando, es claro, entre ambas existan puntos de relación y confluencia.⁴

Uno de los análisis que se ha dedicado a caracterizar esta idea de “lo revolucionario” como ideología y no ya sólo ni principalmente desde el punto de vista historiográfico, es el de Illene O'Malley, titulado *The Myth of the Revolution. Hero Cults and the Institutionalization of the Mexican State, 1920-1940*, publicado en 1986.⁵ En este estudio la autora aborda lo que considera los ramos que forman la ideología interna y el mito de la Revolución mexicana:

- La pretensión de que el gobierno era revolucionario.
- La promoción del nacionalismo.
- La ofuscación de la historia.
- La denigración de la política.
- La imaginería cristiana y la promoción de los valores católicos.
- Los valores patriarcales y la “masculinización” de las imágenes de los héroes.

² Uno de los análisis más conocidos y relevantes sobre este tema es el que realizó Alan Knight en el artículo “Revolución”, 1986, pp. 5-32.

³ Guerra, “Elecciones”, 1990, p. 255. Sobre Cabrera véase el útil análisis y presentación documental de Eugenia Meyer en *Luis*, 1972.

⁴ Acerca de la “querella” sobre el significado de la revolución se puede consultar el libro de Enrique Florescano, *Nuevo*, 1991, particularmente el capítulo IV, “La revolución mexicana bajo la mira del revisionismo histórico”.

⁵ O'Malley, *Myth*, 1986. Curiosamente, no existe traducción al español de esta obra aun cuando, a decir del propio Enrique Florescano, es un texto importante.

Nos interesa desarrollar sobre todo el primer punto, aunque, de acuerdo con el ejemplo que presentaré, también el que se refiere a la “denigración de la política” es importante.

En 1939 Verna Carleton Millan, escribe un libro intitulado *Mexico Reborn*, en el que desarrolla una interpretación muy interesante de los últimos momentos del cardenismo. En este estudio dedica una buena parte al análisis de alguno de los rasgos más propios de las distintas ideologías políticas. Al respecto escribe:

...ningún Partido Comunista en el mundo está en contra de una situación tan difícil como el mexicano. Es una tarea comparativamente sencilla construir un partido revolucionario en un país que tiene sus elementos progresistas y la reacción claramente definidos, pero en México, donde todo [el] mundo es revolucionario y el anterior rector de la Universidad Nacional una vez coronó todo declarándose como “cristiano marxista”, los comunistas tienen una insuperable tarea ante ellos, aquella de educar a las masas a distinguir entre demagogia y simple razonamiento político.⁶

A partir de la pretensión que el gobierno mexicano desarrolla en las décadas de 1920 y 1930 de que su “ser revolucionario” se justificaba históricamente para prácticamente todo su liderazgo, O'Malley explica el hecho de que se esperaba que Obregón en 1920 considerara a su gobierno como revolucionario, “justo como cualquier otro líder político, con igual justificación histórica, lo hubiera hecho”. De todas las posibilidades que el contenido de esa caracterización podía revestir, Obregón asumió la que estaba basada en un apoyo “popular”.

El argumento, según la autora, era más o menos sencillo:

...la administración de Obregón necesitaba aplacar tanto a la derecha como a la izquierda —un predicamento compartido por muchos— pero con una diferencia crucial: para mantener la legitimidad doméstica tenía que asumir una postura “revolucionaria” más que una postura centrista.⁷

⁶ Carleton, *México*, 1939, p. 231.

⁷ O'Malley, *Myth*, 1986, p. 116. Nótese la correspondencia cronológica con la caracterización de Simpson, antes mencionada.

Esto creaba paradojas curiosas y obviamente crueles para las características de un país como el nuestro, como la que Vicente Blasco Ibañez ya detectaba desde 1920, cuando afirmaba:

Estuve sorprendido por el gran número de revolucionarios ricos que hay en México. Podrá haber algunos revolucionarios pobres en México —espero que haya algunos, pues en mi propio país yo una vez fui un revolucionario pobre— pero si hay alguno de éstos en México, su número es tan escaso que pueden contarse con los dedos de una mano, con algunos dedos para disponer.⁸

Esta amalgama lexicológica que se destilaba desde el gobierno mezclaba términos propios del lenguaje socialista, del sindicalismo revolucionario y, de manera muy destacada, del nacionalismo.

Para O'Malley “el nacionalismo de las clases medias había contribuido al estallido y curso de la revolución, pero cuando los revolucionarios de clase media arrebataron el control nacional al viejo régimen, cesó de ser, con importantes excepciones, una fuerza progresiva”. Por supuesto, uno de los análisis más penetrantes de la génesis del nacionalismo en el siglo XIX y principios del siguiente es el de David Brading, particularmente en sus libros *Los orígenes del nacionalismo mexicano* y *Mito y profecía en la historia de México*.⁹

En otro lugar he analizado la forma en que algunos de los políticos más destacados de los años veinte desarrollaban su peculiar noción del socialismo y laborismo (noción cuyos antecedentes se podían remontar a las ideas fabianas de finales del siglo XIX),¹⁰ pero cabe caracterizar aquí, como una muestra adicional de este embrollo conceptual, la forma en que Álvaro Obregón presentaba su idea de socialismo:

El socialismo es un ideal supremo, que en estos momentos agita a toda la humanidad. El socialismo es un ideal que debemos alentar todos los hombres que subordinamos nuestros

⁸ Blasco, *México*, 1920, p. 8.

⁹ En este último, relacionado con el nacionalismo, menciona que “aun cuando generalmente suele aceptarse que un estallido de nacionalismo acompañó, si no es que aceleró la Revolución Mexicana, se ha prestado relativamente poca atención a la naturaleza precisa de esta ideología” (1988, p. 172).

¹⁰ MacGregor, “Laborismo”, en prensa.

intereses personales a los intereses de las colectividades. El socialismo lleva como mira principal tender la mano a los de abajo para buscar un mayor equilibrio entre el capital y el trabajo, para buscar una distribución más equitativa entre los bienes con que la naturaleza dota a la humanidad...

Es indudable que la verdadera igualdad, como la anheláramos o la anhelamos, no podrá realizarse en toda la amplitud del concepto de la palabra, porque en la lucha por la vida hay hombres más vigorosos, hay hombres más inteligentes, hay hombres más acondicionados, preparados física e intelectualmente mejor que los demás, y éstos, indudablemente, son los que tendrán que sacar mayores ventajas a sus esfuerzos en la lucha por la vida; pero sí es necesario, y eso sí lo podríamos realizar, que los de arriba sientan más cariño por los de abajo; que no los consideren como factores de esfuerzo a su servicio únicamente, sino como cooperadores y colaboradores en la lucha por la vida, para quienes deben mayores consideraciones y mayores atenciones en el pago de sus esfuerzos.¹¹

Se podrían comentar aquí una buena cantidad de cosas respecto a esta forma de desarrollar una idea compleja de sociedad. Si se puede hablar de “revolucionarios ricos”, o de “revolución institucionalizada”, por qué no se podría hablar del socialismo como el que los de arriba “sientan más cariño” por los de abajo. En fin, un escenario en que se puede decir de todo, como Morones, para quien “los individuos que aceptan la doctrina socialista, que los individuos que aceptan la doctrina igualitaria, cada quien interprete a su modo no la doctrina que es única, sino los procedimientos para hacer tangible ese ideal; y así surge el cooperativismo, así surge el colectivismo, así surge el comunismo”.¹² Y otro tanto podríamos decir de las diversas acepciones que durante estos años se desarrollan sobre el bolchevismo.¹³ Una explicación cabal de los mecanismos psicológicos o sociales que llevan a esta caracterización es algo, complicado, ciertamente. No pretendo su desenmarañamiento pleno, sino señalar tan sólo su importancia para la toma de posición frente a aspectos muchos más específicos e inmediatos.

¹¹ Citado en Córova, *Ideología*, 1977, pp. 270-271.

¹² *Diario de Debates*, Cámara de Diputados, 27 agosto 1924, pp. 29-30.

¹³ Curiosamente, una de las acusaciones más frecuentes a las que tuvo que hacer frente Calles fue, precisamente, la de bolchevique. De hecho, uno de los ánimos que motivaron la gira europea y norteamericana que realizó inmediatamente después de las elecciones presidenciales de 1924, aparte de los motivos de salud, fue la de evitar esta imagen.

Análisis de un caso. Parlamentarismo y revolución

Jorge G. Castañeda ha señalado recientemente que uno de los obstáculos para el pleno desarrollo de la transición política del país ha sido un énfasis excesivo en lo que considera aspectos de procedimiento, por sobre la solución efectiva de los problemas sustantivos.

En el México de los años veintes este no era, de ninguna forma, un problema. Lo prioritario, lo fundamental, era la consolidación y la retención cabal del poder. Fueran cuales fueran los mecanismos formales necesarios para nivelar al país y elevarlo a un plano que se pudiera considerar de “normalidad democrática”, esto era absolutamente secundario frente al hecho mismo de su retención y ejercicio. El dicho de Fidel Velázquez de “por las armas llegamos y sólo por las armas nos podrán sacar”, que en los años ochentas scandalizó a las buenas conciencias, era durante los años de la reconstrucción económica y de la institucionalización política la acepción más común y corriente. A diferencia del caso de Velázquez, no había aquí connotación valorativa que contara o que siquiera se vislumbrara.

Por supuesto, el principal expositor de esta primitiva pero efectiva forma de caracterizar la política y la función de gobierno fue Luis N. Morones. Y fue precisamente la arena de la Cámara de Diputados donde Morones y algunos otros [quisiera llamarles] pensadores y apologistas del régimen de la revolución expusieron sus concepciones.

Durante las discusiones que se realizaron en la Cámara de Diputados a lo largo del mes de agosto de 1924 para calificar las elecciones federales que se habían celebrado el mes anterior, se formaron en la Cámara dos bloques principales: el bloque confederado y el bloque legalista. Este último era el que representaba los intereses de los partidos nacionales, como el laborista y el agrarista.

Ambas corrientes decían identificarse plenamente con los intereses del callismo, considerada como la única bandera que condensaba plenamente los “intereses revolucionarios”. Sin embargo, el conflicto se manifiesta en la tensión entre intereses centralistas (los partidos nacionales con los legalistas) e intereses regionales (los gobernadores de algunos estados y sus organizaciones locales con los confederados).¹⁴

¹⁴ MacGregor, “Partidos”, 1997, p. 160.

Paradójicamente, siendo presuntos diputados del bloque legalista, Antonio Díaz Soto y Gama y Luis N. Morones realizan un llamado a la conservación de las “conquistas” de la revolución incluso, si es necesario, al margen de la legalidad.

En la discusión del 6o. Distrito de Chihuahua, en el que habían contendido cinco candidaturas entre las cuales se encontraban la de Ángel Castellanos, propuesto por el Partido Obrero Agrarista (coalición del Partido Laborista Mexicano y el Partido Nacional Agrarista, dirigidos por Morones y Soto y Gama respectivamente), y la de José Calles, por el Partido “Abraham González”, y habiéndole sido dictaminado el triunfo a este último por parte de la Comisión Revisora de Credenciales, en manos de los Confederados, se inicia un debate muy largo, en el que ambas partes exponen sus razones.

Soto y Gama, por parte del bloque legalista, hablando en contra del dictamen expone:

De manera que yo insistiré en el aspecto político de las candidaturas cuantas veces venga a la tribuna, y estoy absolutamente seguro de que todos los radicales que aquí vengan, señalarán con índice de fuego a todos los reaccionarios, a todos los anodinos, a todos los tibios que quieran colarse en esta Cámara.

Nosotros no somos legalistas, no aceptamos legalismos; nosotros reformamos la ley cuando es preciso, y cuando es preciso le damos la vuelta a la ley para hacer triunfar a la revolución.¹⁵

De inmediato se hizo eco del llamado Luis N. Morones, quien llevando más lejos aún su argumento (como siempre lo solía hacer, y si no recuérdese su manera de llevar a cabo la “acción directa” en contra de los cooperatistas, justo a principios de ese mismo año), mencionó lo siguiente:

...hay que saber cuál va a ser el criterio que se aplique de aquí en adelante en el estudio de los casos, en las discusiones que se susciten en virtud de los dictámenes que nos rindan las comisiones encargadas de tratar estas cuestiones. Si ha de ser el *criterio legal*, saberlo de una vez; si ha de ser el político, también urge saberlo. Yo, en el presente caso, creo con

¹⁵ *Diario de Debates*, Cámara de Diputados, 20 agosto 1924, pp. 7-8. Por supuesto, si lo hubiera estado escribiendo. Soto y Gama hubiera puesto revolución con “R”. Subrayado mío.

toda sinceridad que debe ser aplicado el *criterio político*, porque me consta, porque sé, porque llevo la íntima convicción en mi alma, de que el contrincante de Castellanos, pertenece al grupo de elementos reaccionarios que han tratado, recurriendo hasta el subterfugio, de llamar la atención del pueblo de Chihuahua...¹⁶

La reacción, según el *razonamiento* de Morones, trata de hacer uso de los procedimientos que “las leyes emanadas de la revolución y que el sacrificio de los revolucionarios han dado como garantía al país”, para infiltrarse en las esferas del gobierno, y eso es algo que se debe evitar: “¿Qué pasaría si invadieran los escaños de la Cámara, aquí donde la obra suprema de la Revolución tiene que verificar su enorme corolario? ¡Pasaría sencillamente que, sin quererlo estos elementos se adueñarían de la situación, y no tienen derecho!”. Subraya el futuro ministro del Trabajo que “es necesario abordar valiente y definitivamente una responsabilidad, como es la de fijar el criterio político en los casos en que haya necesidad de fijarlo, porque así lo demanda no el interés de un partido, sino *el interés de la familia revolucionaria*”;¹⁷ si la reacción comienza a obtener triunfos y se permite, “...esto puede inducirnos en las elecciones próximas o en este instante, a entregar a la revolución, a entregar a esa diosa que tanto amamos, atada de pies y manos, al enemigo”.

El programa del candidato a la presidencia que ha resultado triunfador, Plutarco Elías Calles, “programa eminentemente radical, requiere incuestionablemente, acción revolucionaria y acción radical dentro de las Cámaras”. Finalmente, si no se actúa en favor de los candidatos de la revolución, no sólo se comete un acto de traición, sino que también se actúa cobardemente.

Al margen de su tono melodramático y grandilocuente, está claro que estas palabras, en boca de quien sólo cuatro meses después será miembro del gabinete de Calles y uno de los políticos más influyentes del momento, ciertamente impactan el sentido de la discusión parlamentaria... y sin embargo no modifican el resultado emitido por la Comisión: José Calles obtiene la diputación. De cualquier forma, el dominio de los confederados no pasará del mes de noviembre de ese mismo año, en que se disuelven como bloque parlamentario.

¹⁶ *Diario de los Debates*. Cámara de Diputados. 20 agosto 1924, p. 19. Subrayado mío.

¹⁷ Nótese lo temprano de la utilización ya cabal de este concepto. Subrayado mío.

El tema de los criterios que se utilizaron en la revisión de los dictámenes, criterios políticos o criterios legales, no es un tema incidental en el debate legislativo. Aparece continuamente en la discusión de diversos casos. Era un problema real, práctico, definitorio, si no en el resultado específico de alguna votación particular (como el del caso aquí mencionado), sí en la importancia que concedían a la ley quienes formalmente están encargados de crearla e instrumentarla. Más aún, entre quienes —paradójicamente— se autoproclamaban miembros del bloque “legalista”. Es un indicador significativo de la ponderación que los actores políticos de la época le asignaban a una materia que sólo mucho tiempo después, ahora, se ha determinado como relevante: la democracia.

Esto nos lleva directamente a otro punto que O'Malley desarrolla en su desmenuzamiento del “mito” de la revolución: la denigración de la política.

En el caso de los líderes obreros y agrarios, como Morones y Soto y Gama, existió una referencia continua a una dicotomía que ahora suena casi pueril, pero que en aquella época se esforzaban por subrayar: acción social y acción política como actividades separadas, excluyentes y prácticamente contradictorias. La función importante, “buena”, trascendente, era la acción y la lucha social, y la política se consideraba una actividad denigradora, secundaria y a la que se accedía sólo por necesidad, jamás por gusto. Por supuesto que el sentido profundo de su acción era mucho más político que social, pero su discurso y su programa trataban de resaltar lo contrario. El ejemplo paradigmático de lo anterior es la relación que se establecía entre la Confederación Regional Obrera de México y el Partido Laborista Mexicano, impulsora la primera de la lucha social, y proponente el segundo —más por obligación que por gusto— del debate político.

Un informe presentado por el Comité Central de la CROM de las labores desarrolladas entre 1924 y 1926, señalaba que Morones estableció

claramente la diferencia que existe entre la Confederación Regional Obrera Mexicana, cuyos planes son exclusivamente de orden económico, administrativo y social, y el Partido Laborista Mexicano, que lucha en el campo político.¹⁸

¹⁸ CROM, *Memoria 1924-1926*, p. 27.

El mismo informe continuaba desglosando un discurso de Morones en el que hacía continuas referencias a las “mezquindades de la política” (muy por encima de las cuales, según él, se encontraba la CROM), al “ambiente envenenado de la política”, a los “políticos venales”, etc. contrapunteándolos constantemente a la sana labor social de la Confederación (por cierto, que en este mismo informe se realizan duros ataques en contra de Antonio Díaz Soto y Gama, antiguo aliado de la CROM y del PLM, de quien resaltan su “desequilibrio mental, que tan a menudo exhibe”, su carácter de “saltimbanqui profesional de la política”, ser “nulo líder agrarista u obreiro” y su carencia absoluta de dotes de organización y de responsabilidad).¹⁹

Esta caracterización de la política como la arena sucia en la que, de cualquier forma, había que batirse, no es propia únicamente de estos líderes “sociales”, sino que la compartían una gran cantidad de voces afines (la prensa entre ellas), pero no deja de ser singular que aquél a quien mejor podríamos caracterizar como el *homo politicus* por excelencia, más fuertemente la entonara.

Discurso brutalmente pragmático, inmediateista, camaleónico, poco preocupado por la congruencia anterior y la coherencia general pero que, insisto, impactó de manera directa y cuajó en una concepción antidemocrática de la política y sus posibilidades.

Consideraciones finales

Una revolución que triunfa tiende, naturalmente, a construir la estructura institucional que le permita no sólo consolidarse, sino crecer y proyectarse hacia el futuro. La Constitución de 1917 constituyó un marco legal y político crucial para que el grupo triunfador estableciera las bases de la nueva dominación. Era, y es, un marco amplio y progresista. En su seno cabían, y caben, las distintas fuerzas políticas, y tenían, y tienen, posibilidad de manifestarse diversas voces que no concuerdan con el modelo que se pretende imponer. Desde las fuerzas que consideran este marco como demasiado estrecho (comunistas, anarquistas), hasta los que lo consideran demasiado laxo o profano (cristeros, empresarios).

¹⁹ CROM, *Memoria 1924-1926*, pp. 85-86. Como vemos, no son nuevos los desastres que en materia de política de alianzas, caracterizan a nuestros partidos políticos.

Ahora voy a hablar en pasado. Para el grupo en el poder, la “familia revolucionaria” de la que hablaba Morones, esa pluralidad (natural, si se quiere) era inaceptable y constituía un riesgo y una amenaza que se debía combatir, incluso por medios extraconstitucionales si era necesario.²⁰

En términos de O'Malley, “el uso del régimen de la revolución como un símbolo para unificar la nación contradecía una de las más obvias características de la revolución: su desunión”. Esta “homogeneización” de los héroes revolucionarios oficiales, pese a que efectivamente contribuyó a propagar la imagen de una revolución unificada, como señala la autora, también “implícitamente negaba que la persecución de intereses de clase frecuentemente hostiles había sido una fuerza importante de la revolución”.²¹

Una vez que se comienzan a sentar las bases de la nueva institucionalidad, esta pretensión homogeneizadora mostraba en la práctica su incapacidad y sus debilidades. ¿Quién es la reacción, y quién representa mejor a la revolución? Cuando Jesús Silva Herzog describe cómo la revolución devoró a sus hijos, presenta un catálogo en el que nombres como Benjamín Hill, Ángel Flores, Salvador Alvarado, Manuel Diéguez, Manuel García Vigil, Fortunato Maycotte, Rafael Martínez Escobar, Francisco Serrano y cientos más, sobresalen como los sacrificados en este bárbaro intento de establecer al “revolucionario” ideal. Su conclusión es sencilla pero brutal: “el asesinato, la corrupción y el PNR formaron el triángulo de la estabilidad política de México”.²²

En el México de los años veintes y treintas el discurso no fue un factor inocuo del proceso político. Tuvo consecuencias prácticas directas en los diversos ámbitos donde se desarrollaba: el gabinete, los partidos, el Congreso, las organizaciones sociales, etc. Un discurso que ahora puede parecer ingenuo o adocenado, en los debates de esos años significaba mayores o menores posibilidades de trabajar por (o delinear)

²⁰ En el marco de su análisis del Congreso Constituyente, Richard Roman —basado en buena medida en categorías gramscianas— caracteriza como “liberalismo corporativo nacionalista” a la base de apoyo requerida para que la nueva clase dominante (fusionada con la antigua) justificase su poder ante las masas (1976, p. 153).

²¹ O'Malley, *Myth*, 1986, p. 127.

²² Silva Herzog, *Vida*, 1986, p. 109.

un orden político en proceso. Un conocimiento mucho más amplio y depurado de las características del discurso revolucionario de entonces ayudará sin duda a ampliar la comprensión de los rasgos centrales del debate político actual, con sus anacronismos, sus intolerancias y sus fundamentalismos. Nos hará comprender mejor la aparición y conducción cada vez mayor del tema de la democracia como aliciente hacia el abandono de la política del todo o nada que, si vista retrospectivamente es ilustrativa, planteada en el plano actual es factor de definición del trayecto sobre el cual navega, no sabemos si con rumbo, el país.

Bibliografía

Diario de Debates, Cámara de Diputados, 1924

Blasco Ibañez, Vicente
1920

Mexico in Revolution, New York, E.P. Dutton & Co., 245 pp.

Brading, David
1988

Mito y profecía en la historia de México, México, Vuelta, 211 pp.

Carleton Millan, Verna
1939

Mexico Reborn, Boston, Houghton Mifflin Co.

Córdova, Arnaldo
1977

La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen, México, Era, 508 pp.

CROM, *Memoria*
1924-1926

Memoria de los trabajos llevados a cabo por el C.C. de la CROM, durante el ejercicio del 23 de noviembre de 1924 al 1o. de marzo de 1926, México, 1926, 444 + xiv pp.

Florescano, Enrique
1991

El nuevo pasado mexicano, México, Cal y Arena, 231 pp.

Guerra, François-Xavier

1990

"Las elecciones legislativas de la Revolución mexicana. 1912", *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS-UNAM, abril/junio, pp. 241-276.

MacGregor, Javier

1997

"Partidos, Congreso y Elecciones en México, 1920-1932", en Piccato, Pablo (coord.), *El Poder Legislativo en las décadas revolucionarias, 1908-1934*, en *Enciclopedia Parlamentaria de México*, Serie I, vol. I, tomo 3, México, IIL-Cámara de Diputados, pp. 147-182.

O'Malley, Illene V.

1986

The Myth of the Revolution. Hero Cults and the Institutionalization of the Mexican State, 1920-1940, New York-Conn.-Londres, Greenwood Press, 177 pp.

Paz, Octavio

1972

El laberinto de la soledad, México, FCE, 191 pp.

Roman, Richard

1976

Ideología y clase en la Revolución mexicana. La Convención y el Congreso Constituyente, México, SEP-Setentas, núm. 311, 158 pp.

Silva Herzog, Jesús

1986

Una vida en la vida de México, México, SEP-Lecturas Mexicanas núm. 49, 347 pp.

Simpson, Lesley Byrd

1946

Many Mexicos, New York, G. P. Putnam's Sons, 327 pp.